



Nota aclaratoria sobre las plazas docentes en los Centros de Educación Especial en el procedimiento de Adjudicación de destinos provisionales para el curso 2023-2024

Por sugerencia de los propios docentes interesados, el STEC-IC trasladó a una propuesta que motivó que la Consejería de Educación accediera a considerar las plazas docentes en los Centros de Educación Especial (CEE) como puestos de provisión voluntaria. Sin embargo, cuando se puso en marcha la aplicación informática para llevar a cabo la solicitud de destinos para el curso 2023-2024, dichas plazas aparecían como “plaza no singular” y, al solicitarlas daba error.

El STEC-IC alertó de inmediato a la Consejería para que se corrigiera dicha incidencia y, en la jornada de hoy se nos ha comunicado que ha sido imposible realizar la corrección puesto que ello pondría en riesgo las peticiones realizadas hasta el momento. Por tal motivo han optado por mantener las citadas plazas como “plaza no singular” como venía ocurriendo en cursos anteriores de modo que ya no aparecerá el error al solicitarlas.

Esta consideración no afecta al orden de derecho a la hora de asignar una de estas plazas puesto que, el que se considere puesto singular o puesto ordinario no tiene ningún efecto en lo que a la prioridad de entre participantes se refiere.

Sin embargo, dado que las plazas consideradas puestos singulares o de provisión voluntaria no se pueden asignar de oficio, aquí sí puede darse algún caso (seguramente muy pocos) en los que, si no hubiera ningún otro centro solicitado por el/la docente en la isla de participación, el programa le asigne una de estas plazas al no tenerlas consideradas como de provisión voluntaria. Dado que la Resolución de Adjudicación establece que sí lo son, la Consejería nos ha aclarado que los pocos casos que se den de este tipo, serán solucionados para no lesionar los derechos de ningún docente.

STEC-IC